



Carlos Páez Pérez

CONCEJAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Mauricio
Rodas
Suzia*
[Firma]

Oficio No. 050-CPP-2017
Quito, 02 de febrero de 2017

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 15:00
QUITO	ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: J.R.
	02 FEB 2017

Doctor
Mauricio Rodas
Alcalde Metropolitano
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, MDMQ
Presente

2017-016314.

De mi consideración:

Como consta en el Oficio No. 181-CPP-2016 del 08 de julio 2016, hace más de seis meses puse en su conocimiento una denuncia relacionada con la gestión de personal dentro de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, EPMMOP, que podría evidenciar afectación a normas legales y a la mejor gestión de la Empresa, solicitando se verifique su veracidad y se tomen los correctivos correspondientes.

Demás está decir que estaría en manos de la EPMMOP verificar la información relacionada con el ingreso de más de 50 personas provenientes de una sola empresa, que en algunos casos no cumplirían con los perfiles descritos en el Manual de Clasificación de Puestos para Régimen LOEP y en el Manual de Clasificación de Puestos para Régimen Código de Trabajo, aprobados por la EPMMOP. Cosa similar con los otros temas denunciados: personal que ocupa puestos que comprenden el Nivel Jerárquico Superior en la EPMMOP no cumplen con los perfiles, de acuerdo a lo determinado en el Manual de Clasificación de Puestos para Régimen LOEP referido; la nómina de Coordinadores Institucionales en la EPMMOP se ha incrementado significativamente y actualmente supera las 160 personas, con salarios que fluctúan entre 1600 a 3520 dólares; más de 350 personas que se encontraban laborando con la modalidad de contratos de servicios ocasionales hasta diciembre de 2015, habrían cambiado a nombramiento provisional en enero 2016, sin estudio técnico del caso que sustente la creación de estos puestos y sin los concursos de merecimientos y oposición correspondientes; y, en la nómina con corte al mes de junio 2014 se contaba con menos de 2325 servidores y trabajadores; en la nómina con corte a mayo 2016 existían más de 3500 servidores y trabajadores en dicha Empresa.

Tanto es así que, mediante Oficio No. SPA-MEP-03769 de 15 de julio de 2016, la alcaldía me hizo conocer que usted había dispuesto a la Empresa en referencia que emita informe sobre los puntos abordados en el Oficio No. 181-CPP-2016 antes referido.

Con esos antecedentes, solicito interponga los recursos administrativos pertinentes para que se me entregue de manera inmediata la información solicitada y se me informe de las acciones administrativas tomadas frente a esa falta de atención y contestación a mi solicitud de información pública, que obstaculiza la acción fiscalizadora que realizo en el marco de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a La Información Pública (LOTAIP) y en el ejercicio de las responsabilidades que asigna el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) a los concejales.

Seguro de su atención favorable, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,



Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

cc. Dr. Diego Cevallos Salgado
Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito